

Anexo I

Bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública y prescritos por personal del Sistema Nacional de Salud, correspondiente al periodo octubre de 2025 a septiembre de 2026.

1. Objeto y finalidad:

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto regular el régimen de concesión de las ayudas destinadas a sufragar los gastos en medicamentos derivados de los tratamientos médicos prescritos por el personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, o de cualquiera de los servicios de salud pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, que estén sujetos a financiación pública.

La finalidad de estas ayudas es facilitar la adherencia al tratamiento médico prescrito en supuestos en los que, por condicionantes económicos o situaciones de exclusión social, exista el riesgo de no seguimiento óptimo u abandono de las prescripciones médicas, de conformidad con la Orden Foral 498E/2017, de 22 de junio, del Consejero de Salud, por la que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública, según redacción dada por la Orden Foral 163E/2023, de 18 de mayo, de la Consejera de Salud.